



*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 076-2015-MDS

Sachaca, 30 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en artículo 2º, numeral 5, de la Constitución Política.

Que, según el artículo 3º de la referida norma, concordado con el artículo 4º de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, corresponde a cada entidad pública, a través de la máxima autoridad, designar mediante resolución al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, el artículo 5º de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet la información relativa a los datos generales de la entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, las adquisiciones de bienes y servicios que realicen y la información adicional que la entidad considere pertinente, debiéndose identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria; así como en atención a la facultades y atribuciones contenidas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abg. Gregorio David Garcia Salazar, Secretario General de esta institución, como el funcionario responsable encargado de entregar la información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Distrital de Sachaca, en aplicación a lo dispuesto por la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927.

Artículo Segundo.- DISPONER que el departamento de Informática de la Municipalidad Distrital de Sachaca, implemente y actualice el portal de Internet de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Artículo Tercero.- DISPONER que todos los funcionarios Gerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Sachaca, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el área designada, dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin que cumpla con la función encomendada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde